Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, del 21 al 23 de marzo de 2018, se llevará a cabo la reunión del Grupo de Revisión de Implementación de Cumbres (GRIC) en Lima, la cual forma parte del proceso preparatorio para la celebración de la VIII Cumbre de las Américas;

Que, el 21 de marzo de 2018, se llevará a cabo el Diálogo Hemisférico, evento donde los voceros de cada coalición de la sociedad civil podrán presentar y dialogar con los representantes de los Estados sobre los avances del trabajo y recomendaciones formuladas hasta la fecha por sus coaliciones en los ejes temáticos de la VIII Cumbre de las Américas;

Que, a fin de que participen en las mencionadas reuniones, resulta necesario llamar a Lima a la Embajadora Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante la OEA, así como a los funcionarios de esa Misión Diplomática, Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Gonzales Donayre y Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, del 20 al 23 de marzo de 2018;

Que, el llamado a Lima, por razones del Servicio, se deberá disponer por Resolución Ministerial, teniéndose en cuenta que el plazo máximo de permanencia será de treinta (30) días, pudiendo ser prorrogado;

La Hoja de Trámite (GAC) N.° 694, del Despacho Viceministerial, de 13 de marzo de 2018; y el Memorándum (OPM) N.° OPM00063/2018, de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 12 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, su Reglamento y modificatorias; y en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Lima, por razones del Servicio, del 20 al 23 de marzo de 2018, a los siguientes funcionarios a fin de que participen en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Gonzales Donayre, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irrogue la presente resolución serán cubiertos por la Asignación para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
16 MAR 2018
RM No. 0150 /RE